

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Edicto

Don Miguel Angel Olmedo Coello, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, instructor de expediente de pérdida de documentos,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, en escrito número 4/42/R, de fecha 1 de diciembre de 1986, se estima justificada la pérdida de las tarjetas de identidad profesional de Mecánico Naval de Motor de primera clase (color azul y color blanco), perteneciente a don Juan Pacheco Ramirez, quedando éstas nulas y sin validez, incurriendo en responsabilidad la persona que las posea y no haga entrega de las mismas a la autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Barbate de Franco a 16 de diciembre de 1986.-371-D (5807).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 27/1984, del ramo de Economía y Hacienda, provincia de Barcelona, seguido contra don Luis Olivar Alvarez

EDICTO

Don Javier Medina Guijarro, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 27/1984, del Ramo de Economía y Hacienda de Barcelona.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas sentencia, en fecha 12 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.-Partida de alcance, la de 50.817.744 pesetas, a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.-Que son responsables directos y solidarios de su reintegro al Tesoro don Luis Olivar Alvarez, que ejerció el cargo de Recaudador de la zona 17 de Barcelona, y la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, como concesionaria del Servicio de Recaudación, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero.-Que no existen responsabilidades subsidiarias.

Cuarto.-Que procede condenar y condeno a los mencionados don Luis Olivar Alvarez y a la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.-Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.-Que se contraiga el importe del alcance en la correspondiente Cuenta de Rentas Públicas.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Luis Olivar Alvarez, declarado en rebeldía. Con la advertencia de que contra la meritada sentencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de 12 de mayo de 1982, y 132 del vigente Reglamento de Trámites de esta jurisdicción, de 16 de julio de 1935, pueda interponer recurso de apelación en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto ante el excelentísimo señor Consejero que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1987.-El Delegado Instructor, J. Medina.-La Secretaria, María Isabel de la Torre.-2.109-E (9240).

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Miguel José Martínez Lirola, natural de Almería y con domicilio actual en Granada, plaza Triviños, 12, título expedido por el Ministerio con fecha 21 de enero de 1982, registrado al número 648, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 14 de enero de 1987.-El Secretario.-344-D (7119).

LA LAGUNA

Resolución por la que se hace público el deterioro del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Magdalena Izquierdo Pérez

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, actualizada por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de La Laguna, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María Magdalena Izquierdo Pérez por deterioro del que fue expedido el día 31 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna, 7 de enero de 1987.-El Director, Fernando Sánchez-Manzano Suárez.-194-D (6290).

LOGROÑO

Escuela Universitaria de Educación General Básica «Juan Luis Vives»

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se hace público, para las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de treinta días, el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza Primaria, correspondiente a don José Javier Bosque Riba.

Dicho título expedido en Madrid, con fecha 15 de septiembre de 1974, folio 105, número 7.300.

Registrado en la Secretaría de esta Escuela en el folio 200, número 66.

Entregado al interesado el día 19 de julio de 1974.

Por lo que se solicita de la autoridad competente la expedición de un duplicado del mismo.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.-462-D (7511).

SANTANDER

Escuela Universitaria de Enfermería «Marqués de Valdecilla»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Escuela del expediente para la tramitación de un nuevo Diploma de Especialista Matrona, a favor de doña María José López Martínez, por extravío, del que le fue expedido en Madrid, el 13 de diciembre de 1985, registrado en el Registro Especial de la Sección de títulos, con el número 3.162.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Santander, 19 de enero de 1987.-La Secretaria, María Asunción Rubio Franco.-318-D (7808).

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de uno nuevo:

Título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología Inglesa, a favor de doña Concepción Fuertes Lagunilla, por extravío del que fue expedido en 28 de febrero de 1978. Registrado al folio 83, número 1.607.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 27 de enero de 1987.-La Decana.-1.829-E (7917).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación Vitoria II número 1.940 y Antezana número 1.942, de la provincia de Alava y Burgos

Por el Ente Vasco de la Energía, EVE, con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8, han sido solicitados los permisos de investigación Vitoria II número 1.940, de 234 cuadrículas mineras y Antezana número 1.942, de 117 cuadrículas mineras, ambas para recursos de la sección D (recursos geotérmicos), que afectan a las provincias de Alava y Burgos, en los términos municipales de Ribera Alta, Ribera Baja, Lanta-

rón, Armión, Berantevilla e Iruña de Oca, en Alava, y Condado de Treviño y Miranda de Ebro, en Burgos, cuya designación referida al meridiano de Greenwich, son respectivamente:

Vitoria II número 1.940

| Vértice | Latitud N | Longitud O |
|---------|-------------|------------|
| 1 | 42° 46' 00" | 2° 59' 00" |
| 2 | 42° 46' 00" | 2° 51' 00" |
| 3 | 42° 45' 00" | 2° 51' 00" |
| 4 | 42° 45' 00" | 2° 52' 00" |
| 5 | 42° 42' 00" | 2° 52' 00" |
| 6 | 42° 42' 00" | 2° 56' 00" |
| 7 | 42° 43' 00" | 2° 56' 00" |
| 8 | 42° 43' 00" | 2° 59' 00" |

Antezana número 1.942

| Vértice | Latitud N | Longitud O |
|---------|-------------|------------|
| 1 | 42° 48' 00" | 2° 55' 00" |
| 2 | 42° 48' 00" | 2° 49' 00" |
| 3 | 42° 46' 00" | 2° 55' 00" |
| 4 | 42° 46' 00" | 2° 50' 00" |
| 5 | 42° 45' 00" | 2° 50' 00" |
| 6 | 42° 45' 00" | 2° 49' 00" |

Admitidas definitivamente estas solicitudes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, para que quienes estén interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 15 de enero de 1987.-El Jefe accidental de la Sección de Minas de Alava, José María Díez-Caballero Sanz.-274-D (6756).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del derecho minero que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.069. Nombre: «Petra II». Mineral: Arenas silíceas. Superficie: Tres cuadrículas. Término municipal: Sant Pere de Ribes.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 20 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-1.285-C (8434).

GERONA

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con

domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión «Gerona IV».

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Primer tramo, estación transformadora «P»; segundo tramo, estación transformadora «Carmen».

Final de la misma: Primer tramo, estación transformadora «Sant Ignaci»; segundo tramo, estación transformadora, «Marçó».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: Primer tramo, 1,714; segundo tramo, 0,142.

Conductores: Aluminio 3 x 240 y 3 x 95.

Expediente: 1.785/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.-1.129-C (7745).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la variante de la línea de alta tensión.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P6 de la actual L/25 KV, «Palamós I y II».

Final de la misma: P7 de la actual L/25 KV, «Palamós I y II».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud, en kilómetros: 0,098.

Conductores: Al-Ac.

Expediente: 1.354/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.-1.135-C (7751).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la variante de la línea de alta tensión.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P7 de la línea 25 KV, «Palamós I y II».

Final de la misma: Estación transformadora «Aiguës».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,046.

Conductores: Al.

Expediente: 1.354/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.-1.134-C (7750).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora «Geinsa-Mas Bonets».

Final de la misma: Estación transformadora «Bosquetos».

Término municipal: Girona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,036.

Conductores: Al.

Expediente: 1.354/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.—1.133-C (7749).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la variante de la línea de alta tensión.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P1 de la actual línea «Sant Ponç».

Final de la misma: Cable existente en la estación transformadora «Sant Ponç».

Término municipal: Girona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,234.

Conductores: Al.

Expediente: 1.354/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.—1.132-C (7748).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la variante de la línea de alta tensión.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora «Bosch-Plana» EH 204.

Final de la misma: Estación transformadora «Marx» EH 37.

Término municipal: Cassá de la Selva.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,320.

Conductores: Al.

Expediente: 1.354/6-AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 12 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.—1.131-C (7747).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la

línea de alta tensión, a 25 KV, con dos y cuatro circuitos, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora «Girona» y P4 de la «Marroc».

Final de la misma: P7 de la actual y P18 de la «Vilanna».

Términos municipales: Girona, Salt y Vilablareix.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud, en kilómetros: 0,540 y 1,630.

Conductores: Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.325/3-A.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll y Ramón.—1.130-C (7746).

LERIDA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C-5.195 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma tramo línea eléctrica a 25 KV. Castillonroi-Balaguer y derivación al CTI número 606, «Finca Tiffón», en término municipal de Ivars de Noguera.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13, línea Castillonroi-Balaguer y final apoyo número 8 de la misma línea.

Lérida, 15 de diciembre de 1986.—El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.—171-D (8113).

TARRAGONA

Solicitud permiso de investigación número 2.063, de barita, de 67 cuadrículas, de la provincia de Tarragona. Interesado: Francesc Dalmau Nolla

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona, somete a información pública la solicitud del siguiente permiso de investigación, con expresión de número, sustancia, cuadrículas, términos municipales, sección, arcos de meridianos y paralelos que lo delimitan, estando referida la longitud a meridiano de Greenwich.

2.063. «Grupo Porvenir II». Barita. 67. Vilanova d'Escornalbou, Riudecanyes, l'Argentera, Due-saigües y Mont-Roig. Sección C.

| Vértices | Longitud E | Latitud N |
|----------|------------|-------------|
| 1 (Pp) | 0° 54' 00" | 41° 06' 20" |
| 2 | 0° 54' 00" | 41° 08' 40" |
| 3 | 0° 54' 20" | 41° 08' 40" |
| 4 | 0° 54' 20" | 41° 09' 40" |
| 5 | 0° 55' 20" | 41° 09' 40" |
| 6 | 0° 55' 20" | 41° 08' 40" |
| 7 | 0° 56' 20" | 41° 08' 40" |
| 8 | 0° 56' 20" | 41° 06' 20" |
| 9 | 0° 57' 00" | 41° 06' 20" |
| 10 | 0° 57' 00" | 41° 05' 20" |
| 11 | 0° 56' 00" | 41° 05' 20" |
| 12 | 0° 56' 00" | 41° 06' 20" |

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 12 de noviembre de 1986.—El Inge-niero Jefe, Jaume Femenia Signes.—530-D (8410).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

En fecha 21 de octubre de 1986, el Gerente del Instituto Catalán del Suelo ha adoptado la siguiente resolución:

Estimar en parte la solicitud contenida en los escritos de alegaciones presentados por los señores Joan Busquets Ribera, Paulina Jordà Cabaces y Jorge Aguiló Folch, y sin entrar en consideración del resto de alegaciones aducidas, dejar sin efecto la resolución de esta Gerencia de 15 de septiembre de 1985, y someter de nuevo a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Reforma Interior «La Democracia», de Mora d'Ebre.

Relación de bienes y derechos afectados por el polígono I del Plan Especial de Reforma Interior «La Democracia», de Mora d'Ebre, con expresión de titular, dirección, derecho afectado y superficie:

Carmen Alarcón Nieto. Avenida Vidal i Barraquer, número 4, Tarragona. Propiedad. 2.139,50 metros cuadrados.

Federico Giménez Mestre. Valle, 11, Mora d'Ebre. Propiedad. 190,40 metros cuadrados.

Joan Bosquet Ribera y Paulina Jordà Cabaces. Comarques Catalanes, sin número, Mora d'Ebre. Propiedad. 255,66 metros cuadrados.

Concepció Bargalló Salat. Valle, 43, Mora d'Ebre. Propiedad. 2.159,90 metros cuadrados.

Jaime Cuadras Navarro. Gras, 3, Mora d'Ebre. Propiedad. 2.032,62 metros cuadrados.

Hermanas Algueró. Doctor Peris, 9, Mora d'Ebre. Propiedad. 107,18 metros cuadrados.

Barcelona, 20 de enero de 1987.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—1.361-E (6345).

★

Con fecha 9 de enero de 1987, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo ha adoptado la siguiente resolución:

Aprobar inicialmente el expediente de determinación del sistema de expropiación para la ejecu-

ción del Plan Especial de Reforma Interior «La Patacada», de Reus; someterlo a información pública por un plazo de quince días, y en el supuesto que no se estime ninguna alegación, aprobarlo definitivamente.

Dicho expediente podrá consultarse en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, número 289, 6.ª planta, Barcelona), o en los Servicios Territoriales de Urbanismo de Tarragona.

Barcelona, 22 de enero de 1987.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—1.360-E (6344).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.175-AT. Reelectrificación de la Cervela (segunda fase). Ayuntamiento de Incio

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 10 de la línea a centro transformador Fruxilde y final en el centro transformador Cervela, con una longitud de 1.179 metros. Centro transformación, intemperie, apoyos de hormigón 50 KVA 20.000 398/230 V \pm 2,5 \pm 5 por 100.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—556-2 (7819).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.201 AT, LMT, CT, RBT Escuredo, Valverde y otros del Ayuntamiento de Monforte de Lemos

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica

Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 66 de la línea Monforte-Oural y final en el centro transformador Valverde, con una longitud de 678 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo hormigón 50 KVA 20.000 398/230 V \pm 2,5 \pm 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—557-2 (7820).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.178 AT: LMT, CT, RBT San Esteban, Ayuntamiento de Corgo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 8 de la línea Sobrado-Castroverde y final en el centro transformador San Esteban, de 480 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA 20 KV 398/230 V \pm 2,5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—558-2 (7821).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.182 AT, LMT, CT, RBT Vales, Teián, Ribeira (primera fase), Ayuntamiento de Bóveda

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea a centro transformador Remesar y final en el centro transformación Vales, con una longitud de 930 metros. Centro transformación 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100, grupo conexión YZ-11.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—559-2 (7822).

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Número 2.174 AT, IMT, CT, RBT Fente, Graña y otros, primera fase, ayuntamiento de Monterroso

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas princi-

pales características son las siguientes: Línea M. T., 20 KV, conductor LA-30, de apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea a CT «Ferreiros» y final en el CT «Fente», con una longitud de 1.554 metros. Centro de transformación 25 KVA 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—599-2 (8874).

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.173 AT, IMT, CT, RBT Cancelo, ayuntamiento de Triacastela

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea MT, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 7 de la línea Vilar-Alence y final en el CT «Cancedo», con una longitud de 1.983 metros. Distribución en redes de BT 380/220 V. Centro de transformación 25 KVA 20.000 380/220 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—598-2 (8873).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, hacer saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.482. Nombre: Xeixo I. Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 8. Término municipal: Catoira.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1986.—El Delegado Provincial de Industria, Jesús Gayoso Alvarez.—529-D (8407).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Autorizaciones y declaraciones de utilidad pública, en concreto, de instalaciones eléctricas

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la reforma de la estación transformadora «Castigaleu», 25 KVA, y L-6 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de HECSA, con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de la estación transformadora «Castigaleu», 25 KVA, y L-6 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a HECSA la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Castigaleu, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-96/82.—Variante línea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 210 metros de longitud, con origen en apoyo 110 y final en apoyo 115, de la línea actual a Castigaleu y derivación a estación transformadora actual, conductores de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados, y apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos con aisladores «Arvi 32» y «1503 Esperanza». Reforma de estación transformadora, tipo interior, de 25 KVA de potencia y relación de transformación 6000/398/230 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de electricidad en la zona de Castigaleu, término municipal de Castigaleu.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—166-D (7499).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV a estación transformadora «San Ramón», que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica subterránea a 25 KV a estación transformadora «San Ramón», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Barbastro (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Regularización. Expediente AT-10/82.-Canalización subterránea de 25 KV de tensión, con origen en apoyo número 6 de la línea a estación transformadora «Salas», de igual tensión, y final en estación transformadora «San Ramón» en proyecto, circuito trifásico y 200 metros de longitud, conductores de aluminio homogéneo, de 95 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora de 50 KVA de potencia y relación de transformación 25000/398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la urbanización «San Ramón», de Barbastro (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-170-D (7500).

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, Ainzón-Fuendejalón (A. T. 30/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, situada en los términos municipales de Ainzón, Bureta y Fuendejalón, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñedo, en Zaragoza, con presupuesto de ejecución de 8.038.455 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Bureta.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 23 de la línea Borja-Ainzón.

Término: Apoyo existente, inicio línea a Pozuelo de Aragón.

Longitud: 5.726 metros, más 204 metros de la derivación.

Recorrido: Por los términos de Ainzón, Bureta y Fuendejalón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón armado vibrado y metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 31 a la estación transformadora de Don Fernando Torres Villa, de 204 metros de longitud.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-501-D (8133).

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, a la estación transformadora número 1 de Fuendejalón (A. T. 29/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, situada en el término municipal de Fuendejalón, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñedo, en Zaragoza, con presupuesto de ejecución de 3.059.736 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada Servicio Provincial de Carreteras, Compañía Telefónica Nacional de España.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 26 de la línea Ainzón-Fuendejalón.

Término: Estación transformadora número 1 de Fuendejalón.

Longitud: 1.496 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuendejalón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: De hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-500-D (8132).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

MÉRIDA

El Director general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.485. «Nogales»; los de la Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 12; Aldea del Cano y Cáceres.

9.531. «Quintana»; los de la Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 135 más 13 demasías con la frontera portuguesa; Valencia de Alcántara.

9.519. «San Lorenzo»; los de la Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 34; Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villar de Rey.

9.541. «Jesús»; los de la Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 140; Herra de Alcántara, Santiago de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 7 de enero de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.-149-D (8395).

★

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.518. «Alvaro»; Sección C; 46; Alcántara y Mata de Alcántara.

9.521. «Esperanza 2»; los de la Sección C; 298; Aceituna, Guijo de Galisteo, Montehermoso,

Pozuelo de Zarcón, Santa Cruz de Paniagua y Valdeobispo.

- 9.456. «San Vicente»; los de la Sección C; 30; Valencia de Alcántara, de Cáceres, y San Vicente de Alcántara, de Badajoz.
- 9.459. «San Vicente 2»; los de la Sección C; 20; Valencia de Alcántara.
- 9.501. «Gran Beige»; los de la Sección C; 268; Acehuche, Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo.
- 9.558. «Mercedes»; los de la Sección C; 268 más de 32 demasías con la frontera de Portugal; Cilleros y Zarza Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 7 de enero de 1987.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.—150-D (8396).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Trabajo y Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San José e Ibiza, con prolongación de San José a San Antonio Abad e hijuelas, Es Cubells, aeropuerto y La Canal, V-662, CB-11

Don Francisco Prats Prats solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San José e Ibiza, con prolongación de San José a San Antonio Abad e hijuelas Es Cubells, aeropuerto y La Canal, a favor de «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», y esta Consellería de Trabajo y Transportes, en fecha 18 de junio de 1986 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1986.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—198-D (7027).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se declara de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del sistema general de circunvalación norte del plan general de ordenación urbana de Getafe

En fase de tramitación el expediente de expropiación reseñado, vistos los antecedentes del mismo, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, de 30 de septiembre de 1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación y a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio y disposiciones concor-

dantes sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, entre los Organos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y artículo 6.1.f) del Decreto 48/1986, de 8 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1986, acuerda:

1.º Declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del sistema general de circunvalación norte del plan general de ordenación urbana de Getafe.

2.º Autorizar al Ayuntamiento de Getafe para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones de ejecución.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.—1.854-E (8159).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Avila.

Hace saber: Que por renuncia parcial de 53 cuadrículas mineras, el permiso de investigación «Ajetes», número 857, queda otorgado de la siguiente forma:

Nombre: Ajetes.
Número: 857.
Mineral: Sección C.
Superficie actual: 11 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Alamedilla del Berrocal, Monsalupe y Cardenosa.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Avila, 11 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.—528-D (8406).

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI: 2.741. Expediente: 40.964. F: 1.965

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes: Línea aérea a 13 KV de 67 metros de longitud y centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.000/398-230 V denominado «Alto Panizares» en Caniego, término municipal de Valle de Mena.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—522-15 (7201).

Resolución por la que autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 40.973 F-1968

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 13,2 KV de 500 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V «Cooperativa San Formio» en la Puebla de Arganzón.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—587-15 (8546).

SEGOVIA

Información pública relativa a la solicitud de la concesión directa de explotación «Navalvillar» número 1.059

Por don José Guillén Lavera, con domicilio en Alpedrete (Madrid), calle Peña Gatera, sin número, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de 9 c. m., para minerales de la Sección C, denominada «Navalvillar» número 1.059, sita en términos municipales de El Espinar y Navas de San Antonio, de la provincia de Segovia.

La designación se verifica de la siguiente forma:

| Vértices | Meridiano | Paralelo |
|----------|--------------|---------------|
| Pp. 1 | 4° 19' 20" W | 40° 44' 20" N |
| 2 | 4° 18' 00" W | 40° 44' 20" N |
| 3 | 4° 18' 00" W | 40° 43' 40" N |
| 4 | 4° 18' 40" W | 40° 43' 40" N |
| 5 | 4° 18' 40" W | 40° 43' 20" N |
| 6 | 4° 19' 00" W | 40° 43' 20" N |
| 7 | 4° 19' 00" W | 40° 43' 40" N |
| 8 | 4° 19' 20" W | 40° 43' 40" N |

Quedando con ello cerrado el perímetro de las 9 c. m. solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él puedan presentarse ante esta Delegación Territorial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 23 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz 286-D (8131).